

QUILMES, 20 MAR 2012

VISTO el Expediente N° 827-0707/06, Resolución (R) N° 22/12, la Resolución (R) N° 970/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones denominadas "Negociación colectiva con el personal administrativo y de servicios UNQ"

Que Universidad Nacional de Quilmes ha estimado conveniente otorgar una ayuda económica excepcional al personal contratado que desempeña tareas no docentes.

Que por Resolución (R) N° 22/12 se autoriza las erogaciones correspondientes, en concepto de ayuda económica excepcional al personal contratado bajo el régimen de locación de obra o de servicios.

Que por error involuntario se ha incluido a la agente Débora Soledad García, como beneficiaria de dicha ayuda.

Que la agente García, mediante Resolución (R) N° 970/11 ha sido designada como personal perteneciente a la planta transitoria de esta Casa de Altos Estudios, en el marco de la convocatoria a concurso efectuada oportunamente.

Que por lo expuesto precedentemente, corresponde emitir el presente acto administrativo anulando el pago realizado.

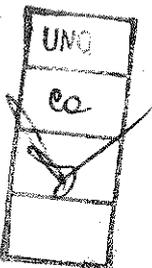
Que mediante Resolución (CS) N° 797/11 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**



00215

ARTICULO 1º: Autorizar la anulación del pago efectuado, por la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 750,00) a la agente Débora Soledad García.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: **00215**



Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Logones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes